



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

401

GOB.REG. No. TA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 143-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4316253 y Reg. Exp. N° 2979553, el Informe N° 832-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 018-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/watl-bvc, el Informe N° 94-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyID: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio**: *Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación;* y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: *Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 175-2010/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de abril de 2010, se aprobó el Plan Operativo General - POG 2010-2011 del proyecto: "Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja", con código SNIP N° 72284, con un presupuesto de S/ 512 352,17 (Quinientos doce mil trescientos cincuenta y dos con 17/100 soles);





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

401

GOB.REG.HVCA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2026

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 129-2011/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual - POA 2011 del proyecto: "Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja", con un presupuesto de S/ 163 009,24 (Ciento sesenta y tres mil nueve con 24/100 soles);

Que, no se logró ubicar el acta de inicio de ejecución del proyecto, sin embargo, de la revisión y análisis de la documentación administrativa existente en el acervo documentario institucional, mediante Contrato N° 393-2010/ORA se formalizó la contratación del Residente del Proyecto con fecha 15 de julio de 2010. En tal sentido, se determina como fecha de INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO el 15 de julio de 2010;

Que, con fecha 15 de julio del 2010, se suscribió el Contrato N° 393-2010/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Ing. Jorge Martin Dextre Revolo para el servicio como Residente del proyecto: "Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja", por el monto contractual de S/ 15 000,00 (Quince mil con 00/100 soles), a todo costo, incluido IGV, con una duración del servicio de seis (6) meses;

Que, con fecha 18 de mayo de 2011, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 0273-2011/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Srta. Marleni Mejia Gomez para el servicio como Residente del proyecto: "Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja", por el monto contractual de S/ 10 000,00 (Diez mil con 00/100 soles), a todo costo, con una duración del servicio de cuatro (4) meses;

Que, con fecha 15 de octubre del 2019, se suscribió Contrato de Locación de Servicios N° 1293-2010/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Sr. Edgar Carlos Muñoz Medina, para el servicio de Supervisor del proyecto: "Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja", por el monto contractual de S/ 9 315,48 (Nueve mil trescientos quince con 48/100 soles);

Que, no se logró ubicar el acta de culminación de ejecución del proyecto, sin embargo en el informe de pre-liquidación técnica del POA-2011, se indica como fecha de culminación 21 de noviembre del 2011. En tal sentido, se considera como fecha de culminación 21 de noviembre del 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 689-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de setiembre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja" con Código Único de Inversión N° 2094696; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 824-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de octubre del 2025, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio de la obra: "Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja", siendo reconfirmada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 142-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de febrero del 2026, siendo integrado por los siguientes



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

S/GOB.REG. No. 401 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 JUN 2026

profesionales: Ing. Wuelther Arody Tovar Laura – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro e Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento a la resolución antes mencionada, la Comisión de Recepción y Liquidación, se reunieron el 17 de marzo del 2026 a las 5:30 pm., en la localidad de Huancavelica del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional del proyecto y al haber culminado dicha verificación suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDA DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 94-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 12 de marzo del 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: “Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 508 632,89 (Quinientos ocho mil seiscientos treinta y dos con 89/100 soles);

Que, mediante Informe N° 018-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wat-bvc de fecha 25 de mayo del 2026, el Ing. Wuelther Arody Tovar Laura y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación el Informe del Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: “Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”, para su revisión y aprobación vía acto resolutivo;

Que, por otro lado, cabe señalar que el proyecto ejecutado, por su naturaleza no requiere ser transferido a ninguna entidad, ya que es una inversión productivo social fundamentado al fortalecimiento de capacidades productivas que han sido directamente entregados a los beneficiarios de 50 comunidades intervenidas;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 832-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 25 de mayo del 2026, el (e) Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: “Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”, concluyendo que el costo global del proyecto asciende a S/ 508 632,89 (Quinientos ocho mil seiscientos treinta y dos con 89/100 soles). Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio al haberse encontrado conforme, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales. –

SECTOR	:	Gobierno Regional de Huancavelica
PLIEGO	:	447 Gobierno Regional de Huancavelica
UNIDAD EJECUTORA	:	Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central
GERENCIA RESPONSABLE	:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
CÓDIGO SNIP N°	:	72284
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	:	2094696
FUNCIÓN	:	10 Agropecuaria
DIVISION FUNCIONAL	:	023 Agrario
GRUPO FUNCIONAL	:	0047 Inocuidad Agroalimentaria



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. HUCA 701-2026/GOB.REG-HUCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2026

ACTIVIDAD/PROYECTO	:	2.094696 Fortalecimiento a Productores de Quinua de las Provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampay Tayacaja
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Administración Directa
META SIAP	:	(2010-0040) y (2011-0050)
UBICACIÓN	:	
LOCALIDAD	:	50 comunidades
DISTRITO	:	23 distritos
PROVINCIA	:	Huancavelica, Angaraes, Churcampay Tayacaja
REGIÓN	:	Huancavelica
AÑO PRESUPUESTAL	:	2010 y 2011
PRESUPUESTO PLAN OPERATIVO GENERAL - POG	:	S/. 512,352.17
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	:	S/. 508,632.89
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	:	Gerencia de Desarrollo Económico-Sub Gerencia de Promoción de Inversiones
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO	:	2010 Ing. Jorge Martín Dextre Revolo 2011 Ing. Marleni Mejía Gómez
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	:	2010 Ing. Edgar Carlos Muñoz Medina 2011 Ing. Luciano Taípe Huaira
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	:	2010 Elber Solano Cortez 2011 Leonor Quispe Gómez
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	:	14 meses
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN REAL	:	15 de julio de 2010 (como referencia Contrato N° 393-2010/ORA del coordinador del proyecto)
FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN REAL DEL PROYECTO	:	21 de noviembre de 2011 (según Informe de pre liquidación del POA -2011)

Características Técnicas, en Términos Generales. -

PROYECTO	:	"Fortalecimiento a Productores de Quinua de las Provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampay Tayacaja"
CÓDIGO SNIP N°	:	72284
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°	:	2094696
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Administración directa
PPTO. DE POG 2010-2011	:	S/. 512,352.17 soles
VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO	:	S/. 454,430.15 soles
AVANCE FÍSICO EN PORCENTAJE	:	100.20%
SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	:	Culminado
METAS EJECUTADAS Y CONSIGNADAS EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	PROGRAMADO		TOTAL, EJECUTADO			
		CANT.	PARCIAL S/.	CANT.	%	Parcial S/	%
EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO (POG Y POA)	Estudio	2	7,500.00	2.00	100.0	4,439.90	59.2
COMPONENTE I: GESTION E			220,332.5	0.00		233,611.98	106.0



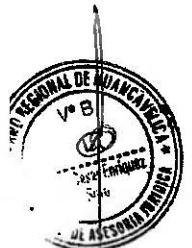
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 401 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2026

IMPLEMENTACION DEL PROYECTO							
Actividad 1: Implementación del proyecto	Global	1	196,280.00	1.00	100.0	220,059.48	112.1
Actividad 2: Convocatoria y sensibilización para inicio del proyecto (23 eventos)	Talleres /Eventos	23	24,052.50	23.00	100.0	13,552.50	56.3
COMPONENTE II: USO DE TECNOLOGIA ADECUADA			150,547.80	0.00		142,934.85	94.9
Actividad 1: Instalación de parcelas demostrativas de Quinua orgánica	Hectáreas	92	113,788.80	92.00	100.0	103,529.35	91.0
Actividad 2: Asistencia técnica en pre siembra de la quinua en las Parcelas demostrativas	Productores asistidos	1840	10,596.50	1,840.00	100.0	15,484.00	146.1
Actividad 3: Asistencia Técnica en Siembra de la Quinua en las Parcelas Demostrativas	Productores asistidos	1840	5,076.50	1,840.00	100.0	3,871.50	76.3
Actividad 4: Asistencia Técnica en Labores Culturales de la Quinua en las Parcelas Demostrativas	Productores asistidos	1840	5,240.50	3,680.00	100.0	7,274.50	138.8
Actividad 5: Asistencia Técnica en Control Fitosanitario de la Quinua en las Parcelas Demostrativas	Productores asistidos	1840	5,252.50	3,680.00	100.0	6,174.50	117.6
Actividad 6: Asistencia Técnica en Cosecha Mecanizada en las Parcelas Demostrativas	Productores asistidos	1840	5,516.50	3,680.00	100.0	4,420.50	80.1
Actividad 7: Asistencia Técnica en Post Cosecha en las Parcelas Demostrativas	Productores asistidos	1840	5,076.50	3,680.00	100.0	2,180.50	43.0
COMPONENTE III: MAYOR CAPACIDAD DE GESTION EMPRESARIAL DE LOS PRODUCTORES DE QUINUA			87,394.40	0.00		73,443.43	84.0
Actividad 1: Talleres de Capacitación en organización de productores agrícolas para formación de asociaciones (empresas) planificación agrícola y oferta de Quinua	Talleres/Eventos	46	35,190.00	46.00	100.0	9,198.25	26.1
Actividad 2: Talleres de Capacitación en Comercialización y demanda existente en cada Capital de Distrito (46 Talleres)	Talleres/Eventos	46	35,190.00	46.00	100.0	36,746.40	104.4
Actividad 3: Liquidación del Proyecto -	Global	1	17,014.40	0.00	0.0	5,798.78	34.1
Actividad 4: Taller de capacitación en Manejo Agronómico del cultivo de Quinua	Talleres/Eventos		0.00	23.00		15,400.00	
TOTAL, COSTO DIRECTO		11,251	465,774.70	11,273	100.2	454,430.15	97.6
COSTO TOTAL OPERATIVO			18,630.99			22,084.67	118.5
COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE PROYECTO (S/.)			18,631.20			7,555.89	40.6
COSTOS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS			9,315.28			24,562.18	263.7
TOTAL, GASTOS GENERALES			46,577.47			54,202.74	
MONTO DE INVERSION TOTAL			512,352.17	11,273.00	100.20	508,632.89	99.3



Características Presupuestales/Financieras. -

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

PROYECTO : "FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES DE QUINUA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAVELICA, ANGARAES, CHURCAMPAY TAYACAJA"

FUNCION : 10 AGROPECUARIA

DIVISION FUNCIONAL : 023 AGRARIO

GRUPO FUNCIONAL : 0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PPTO DEL POG-2010 y2011 : S/. 512,352.17

PPTO. EJECUTADO GLOBAL : S/. 508,632.89

META SIAF : 0050-2010 y 0040-2011

AÑO PRESUPUESTAL : 2010 y 2011

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	CONSTRUCCIÓN DE	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 001 - 2026 / GOB.REG. - HVCA / GGR

09 JUN 2026

Huancavelica,

EJECUCIÓN DE PROYECTO:		1501.0804	ESTRUCTURAS	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO:		1501.080403	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	72,647.35
PERSONAL	0.00	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
BIENES	172,991.97	1503.01	VEHICULOS	
SERVICIOS	162,775.77	1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	54,720.00
OTROS:		1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	106,700.00	1503.0201	PARA OFICINA	
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO:		1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,680.00
PERSONAL	0.00	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	2,610.00
BIENES	8,426.56	1503.0203	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	
SERVICIOS	44,588.59	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	8,860.00
OTROS:		1503.0205	MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	
Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	13,150.00	1503.020502	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	51,980.00
		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.03	ACTIVOS INTANGIBLES	
		1507.0312	SUPERVISION - ACTIVOS INTANGIBLES	7,555.89
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.02	VESTUARIOS Y TEXTILES	
		5301.0201	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERÍA Y MATERIALES TEXTILES	
		5301.020101	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,868.00
		5301.03	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	
		5301.0301	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	27,983.40
		5301.05	MATERIALES Y ÚTILES	
		5301.0501	DE OFICINA	
		5301.050102	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	20,656.68
		5301.0502	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	
		5301.050201	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	13,096.00
		5301.10	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	
		5301.1004	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	17,509.00
		5301.99	OTROS BIENES	
		5301.9999	OTROS BIENES	27,658.10
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.01	VIAJES	
		5302.0102	VIAJES DOMESTICOS	
		5302.010202	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	2,742.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

5/GOB.REG. No. 001-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2026

	5302.04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES-	
	5302.0405	DE VEHICULOS	
	5302.040501	DE VEHICULOS	1,920.00
	5302.05	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES DE CORTO PLAZO, ACTIVOS DE BAJO VALOR Y PAGOS VARIABLES	
	5302.0501	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES DE CORTO PLAZO, ACTIVOS DE BAJO VALOR Y PAGOS VARIABLES	
	5302.050199	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	5,600.00
	5302.07	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	
	5302.0711	OTROS SERVICIOS	
	5302.071105	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	32,198.25
	5302.071199	SERVICIOS DIVERSOS	10,208.55
	5302.10	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	
	5302.1001	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	
	5302.100101	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	147,139.67
TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/.	508,632.89	TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/.	508,632.89

CONCLUSION. -

- En la liquidación financiera final por oficio del proyecto se ha determinado el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/. 508,632.89 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración del POG	S/.	0.00
Costo de ejecución de proyecto	S/.	508,632.89
Costo Directo	S/.	442,467.74
Gtos. Generales	S/.	66,165.15
Costo total y/o global	S/.	508,632.89

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampá y Tayacaja", por el monto global de S/ 508 632,89 (Quinientos ocho mil seiscientos treinta y dos con 89/100 soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

101 - 2026 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 JUN 2026

GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Fortalecimiento a productores de quinua de las provincias de Huancavelica, Angaraes, Churcampa y Tayacaja", con Código Único de Inversión N° 2094696, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 508 632,89 (Quinientos ocho mil seiscientos treinta y dos con 89/100 soles), conforme al detalle consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas en lo que corresponda, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento a través del Área de Gestión Patrimonial, realizar tratamiento patrimonial en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abila Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/